

Expediente: 2658/08

Carátula: PERINOTTI CARLOS ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 28/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23284769309 - PERINOTTI, CARLOS ALBERTO-ACTOR/A
23284769309 - PERINOTTI, MARCELO DOMINGO-ACTOR/A
20284766521 - ADAD, RAFAEL.--DEMANDADO/A
20235171911 - FIGUEROA EVA DEL VALLE, -DEMANDADO/A
30716271648510 - DEFENSORÍA OFICIAL 1º NOM., -DEMANDADO/A
900000000000 - FIGUEROA, NOEMI-DEMANDADO/A
900000000000 - FIGUEROA, ANA ESTELA-DEMANDADO/A
20235171911 - FIGUEROA, AMELIA ERCILIA-DEMANDADO/A
23284769309 - PERINOTTI, MARIA ALEJANDRA-ACTOR/A
23284769309 - PERINOTTI, MARIA PATRICIA-ACTOR/A
20235651409 - LOZANO, RAMONA DEL ROSARIO-DEMANDADA
20235651409 - LOZANO, ROSARIO-DERECHO PROPIO
23284769309 - PERINOTTI, LAURA BERTA-ACTOR/A
20235171911 - FIGUEROA, MIRTA ELENA-DEMANDADO/A
20235171911 - FIGUEROA, HECTOR PABLO-DEMANDADO/A
20235651409 - FIGUEROA, JOSE DANIEL-DEMANDADO/A
900000000000 - LOZANO, PIERINA DEL VALLE-DEMANDADO/A
20207590232 - FIGUEROA, LUIS ESTEBAN-APODERADO/A COMÚN DE LA PARTE DEMANDO/A
20207590232 - FIGUEROA, LUIS ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO
30675428081376 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2658/08



H102336369554

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nom

CAUSA: PERINOTTI CARLOS ALBERTO Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
Expte.N°2658/08.

Proveyendo la presentación de fecha 25/08/26, realizada por el letrado Agustín José Peña, por la parte actora:

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2026.

- I.- Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese oficio a la Dirección General de Catastro a los efectos de que ponga en vigencia el Plano de Mensura N° 53916/08, Expte. N° 12041-Z-08 de fecha 11/07/2008, y, en su caso, emita nuevo certificado catastral y remita copia de la resolución respectiva. Asimismo notifíquese en su casillero parametrizado a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a los efectos previstos por el art. 254 del Código Tributario.
- II.- Se recuerda al letrado presentante que al día de la fecha se encuentra en vigencia el nuevo Código de Rito (Ley N° 9531), por lo que toda presentación que realice, debe ser presentada, dando

íntegro cumplimiento con lo normado por los arts. 7 del CPCyCT (Ley N° 9531) y 101 de la ley N° 5.233, (Requisitos de las presentaciones de Abogados y Procuradores. Los Tribunales no proveerán las presentaciones de abogados y procuradores que no indiquen en forma precisa el carácter en el que actúan, la representación que ejercen, ni consignen claramente sus nombres y apellidos y datos de matriculación (matrícula, libro, tomo y folio) bajo apercibimiento de no proveer las presentaciones. (Art. 209 del CPCyCT).-
2658/08 MDVB

Actuación firmada en fecha 27/08/2026

Certificado digital:
CN=GERMANO Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23266848749

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.